

NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

UNA GUÍA PARA UNA POLICIA
COMUNITARIA JUSTA, SEGURA Y EFICAZ



LA PRIMERA ENMIENDA Y LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE LA EXPRESIÓN

La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege algunos de nuestros más preciados derechos: nuestro derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa, a reunirnos públicamente en grandes grupos, a peticionar y presionar a nuestro gobierno, y a practicar una religión. Estos derechos ocupan el lugar central de nuestra democracia, sin embargo, con frecuencia, son una fuente de tensión entre los departamentos de policía y las comunidades donde estos prestan sus servicios. La policía tiene la responsabilidad de proteger la paz, sin embargo, en ocasiones, las manifestaciones se tornan violentas, en especial cuando se reúnen cantidades masivas de personas. Por otro lado, algunos oficiales se sienten incómodos al ser fotografiados o filmados, mientras realizan su trabajo, ya que temen que tales registros se utilicen en su contra.

Las autoridades de la policía deben implementar políticas y prácticas que respeten y protejan los derechos constitucionales de los ciudadanos, sin dejar de mantener la seguridad pública. Para lograr este equilibrio, los departamentos de policía deben capacitar a sus oficiales para desempeñarse en una amplia gama de situaciones impredecibles.

Y lo que es más importante aún, deben crear y mantener una cultura de comprensión y respeto ante dos valores profundamente arraigados que, en ocasiones, entran en conflicto: la preservación de la paz y el ejercicio de la libertad. Lograr estos objetivos resulta necesario en eventos como celebraciones de equipos deportivos locales, desfiles, protestas políticas y funerales presidenciales. En otras palabras, la policía debe manejar multitudes en diversos contextos, pero siempre con la obligación de proteger los derechos constitucionales.

MEJORES PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Con el fin de respetar y proteger los derechos de los ciudadanos contemplados en la Primera Enmienda, a la vez que se garantiza el derecho a manifestarse en forma segura, los departamentos de policía deben:

- 6.1** Instruir claramente a los oficiales sobre el derecho de los ciudadanos a grabar actividades relacionadas con los organismos de seguridad.
- 6.2** Limitar y supervisar de cerca las técnicas que se utilizan para recopilar información dirigida a actividades protegidas por la Primera Enmienda.
- 6.3** Participar en actividades avanzadas de planificación estratégica y cooperativa.
- 6.4** Desmilitarizar a oficiales y solicitarles que interactúen con las personas reúnen en asamblea, de manera respetuosa y positiva.
- 6.5** Promover tácticas de control de multitudes que sean menos proclives a provocar lesiones y establecer límites claros sobre el uso de la fuerza.
- 6.6** Responsabilizar a los oficiales por sus respuestas ante manifestaciones públicas.

DERECHOS DE LA PRIMERA ENMIENDA

Libre expresión y reunión. De acuerdo con los términos de la Primera Enmienda, las calles y aceras públicas pueden, en general, utilizarse para realizar manifestaciones y debates.¹ Las manifestaciones incluyen reuniones en las que el propósito de los presentes es expresar sus opiniones políticas, sociales o religiosas. Pueden variar, desde un desfile hasta un piquete, desde una concentración hasta una manifestación masiva e, incluso, hasta protestas sobre la misma policía.

Sin embargo, las protecciones que ofrece la Primera Enmienda no son absolutas. La Suprema Corte de los Estados Unidos determinó que la Primera Enmienda *no* protege el discurso “dirigido a incitar o producir acciones ilegales *inminentes* y que *probablemente* incite o produzca tal acción”.² La Corte también ha señalado que la Primera Enmienda permite una reglamentación limitada sobre el tiempo, lugar y manera del discurso, siempre que la reglamentación no esté relacionada con el contenido del discurso en cuestión.³ Los gobiernos locales, por ejemplo, pueden regular las circunstancias en las que las protestas se desbordan hacia las calzadas considerando la seguridad de automovilistas y peatones, pero no en respuesta a los mensajes políticos.

Las reglamentaciones, de todas formas, no pueden ser demasiado onerosas.⁴ Que el gobierno otorgue permisos para la realización de manifestaciones no debe depender del mensaje de los participantes; sin importar el nivel de controversia, ofensas u odio que posea.⁵ Los permisos también deben estar disponibles con escasa antelación para permitir que el público responda a eventos de último momento.⁶ Tradicionalmente, las manifestaciones requieren la presencia de oficiales de policía para proteger a los participantes, los transeúntes y los bienes. Las manifestaciones en torno a temas con carga política, en ocasiones, generan otras manifestaciones en contra y, en ese caso, se necesitan oficiales para prevenir posibles conflictos.

Registro de la actividad policial. La Primera Enmienda protege el derecho del individuo a tomar registro de las personas, incluso de oficiales de policía y de actividades en lugares públicos, desde interacciones cotidianas hasta manifestaciones masivas.⁷ Este derecho abarca la toma de fotografías, la grabación de audio y la transmisión en vivo de video y audio, así como documentación escrita que puedan tener periodistas, por ejemplo. Como se mencionó anteriormente, este derecho no es ilimitado; puede estar sujeto a restricciones de tiempo, lugar y forma que no estén relacionadas con el propósito de la toma de fotografías o video. Por ejemplo, se le puede prohibir legalmente a un fotógrafo que ingrese a la escena acordonada de un delito o que se interponga entre los oficiales y las personas que estos están intentando arrestar.

Vigilancia policial. Las preocupaciones sobre la seguridad pública, como una amenaza terrorista, pueden justificar la vigilancia policial y el registro de eventos públicos (siempre que se realice dentro de los límites de las protecciones constitucionales). Sin embargo, la vigilancia o la recolección de información sobre personas para actividades que están protegidas por la Primera Enmienda, como participar en una protesta, tomar registro de la conducta policial en público o practicar una determinada religión, no están justificadas. Las actividades que *desalientan* el libre ejercicio de expresar una opinión, de reunirse y profesar una religión son tan inconstitucionales como aquellas que las *prohíben*.⁸

EL CONTEXTO HISTÓRICO

Las manifestaciones y la violencia policial. El cumplimiento de la ley ha tenido una larga y, en ocasiones, problemática historia con los discursos y las manifestaciones. Los últimos 100 años han sido testigos de arrestos masivos y uso excesivo de la fuerza en relación con los movimientos antibélicos y de derechos civiles, además de otras causas.⁹ Estos enfrentamientos (ya sea en respuesta a manifestaciones pacíficas o no) han afectado de manera profunda la cultura popular y política de este país.

A pesar de que en otros países los oficiales de policía aún se valen de perros y cañones de agua para reprimir alteraciones del orden público,¹⁰ hoy en día, estos métodos rara vez se utilizan en los Estados Unidos debido a los abusos que se registraron durante el movimiento de los derechos civiles.¹¹ También hubo una amplia variedad de abusos policiales durante las protestas por la Guerra de Vietnam: desde golpes a los manifestantes en la Convención Nacional Democrática de 1968, en Chicago, hasta el tiroteo de estudiantes que protestaban en la Universidad del estado de Kent, en Ohio, en 1970.

Los abusos como este han derivado en un amplio análisis público de la conducta policial, además de conversaciones a nivel nacional sobre el uso de la fuerza y el orden social. En 1970, el presidente Nixon creó una comisión presidencial para analizar el movimiento de protesta estudiantil, aparentemente, para identificar medios que aumentarían el orden público. La comisión estudió diferentes formas de reducir la interrupción de las actividades en facultades y campus universitarios y descubrió que el comportamiento policial durante las manifestaciones grupales “es, en ocasiones, el determinante fundamental del curso que puede tomar el desorden”.¹²

El informe mostró que los oficiales que presentan una “conducta que podía interpretarse como excesiva, abusiva o discriminatoria” no solo violan la ley y las normas, sino que también tienden a “hacer que los miembros moderados de la comunidad del campus se unan a quienes están generando alteraciones contra la policía”.¹³ En otras palabras, el poder policial que no se aplica bajo la ley y la sensatez puede estimular y esparcir el comportamiento delictivo, en lugar de contenerlo.

Registro de la actividad policial. Desde imágenes de periódicos de manifestantes pacíficos atacados por perros policía hasta videos privados sobre la brutalidad policial, los registros de conducta policial indebida, en ocasiones, se apoderan de la imaginación pública y socavan la credibilidad de la policía. Hace más de veinticinco años, cuatro oficiales de policía de raza blanca fueron filmados, mientras golpeaban a un hombre de raza negra, Rodney King; el hecho generó manifestaciones masivas y un debate público sobre conducta policial indebida, raza y justicia penal.

Desde entonces, debido a la tecnología de los teléfonos inteligentes, los ciudadanos particulares registran la actividad de oficiales de policía a diario. Todavía no se ha terminado de comprender el impacto de esta tecnología, pero como mínimo, ha llevado al inicio de acciones judiciales de las actividades ilícitas de la policía que, de otra manera, no hubiera ocurrido.¹⁴

Vigilancia policial. Históricamente, los organismos de seguridad de los Estados Unidos, desde la Oficina Federal de Investigación hasta departamentos de policía, han espionado, infiltrado y obstaculizado a grupos políticos y legales de activistas, desde aquellos afiliados a los movimientos de derechos civiles en los últimos cien años hasta el actual “Las vidas negras importan”.¹⁵ Los derechos de la Primera Enmienda también están relacionados con la vigilancia policial de actividades religiosas. En 2018, la ciudad de Nueva York llegó a un acuerdo por más de 1 millón de dólares, en relación con una serie de demandas colectivas que alegaban la vigilancia policial de musulmanes.

Este caso llevó a reformas judiciales, inclusive, políticas de prohibición de categorización religiosa y una mayor asignación de responsabilidad por las investigaciones terroristas del departamento.¹⁶

Cuando sale a la luz una instancia de vigilancia ilegal, desalienta la libre expresión y destruye la confianza entre las comunidades y la policía. La desconfianza, a su vez, desalienta la cooperación con los oficiales de policía, lo que afecta su capacidad para servir a la seguridad pública de manera efectiva.

PRÁCTICAS RECOMENDADAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA ENMIENDA

Con el fin de respetar y proteger los derechos de los ciudadanos contemplados en la Primera Enmienda, a la vez que se garantiza el derecho a manifestarse en forma segura, los departamentos de policía deben:

RECOMENDACIÓN 6.1 INSTRUIR CLARAMENTE A LOS OFICIALES SOBRE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A GRABAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

La documentación de actividades policiales promueve la credibilidad y la confianza pública, incrementa la responsabilidad policial y salvaguarda la seguridad pública y de los oficiales. Es posible que algunos oficiales no sean fotografiados o filmados en el trabajo, no obstante, las políticas departamentales deben reconocer y respetar el derecho de las personas de registrar la actividad policial.

Al mismo tiempo, estas políticas deben reflejar el hecho de que los ciudadanos no tienen derecho a observar o tomar registro de los oficiales de manera que obstaculicen su capacidad de realizar su trabajo. Las personas que tomen registro de la actividad policial se encuentran sujetas a las leyes que prohíben estorbar físicamente a un oficial, poner la seguridad pública o del oficial en riesgo,¹⁷ ingresar de forma ilegal, utilizar cámaras ocultas y otras actividades.¹⁸

Los departamentos deben implementar políticas que detallen la forma en que deben responder los oficiales cuando son filmados, y los oficiales deberían recibir el entrenamiento acorde.

Los departamentos deben asegurarse de que los oficiales:

- + Traten a todos con cortesía y respeto.
- + Reconozcan de forma oral el derecho de las personas a filmar o fotografiar la actividad policial.
- + Otorguen a las personas una oportunidad razonable de obedecer las órdenes o requerimientos antes de tomar medidas.
- + Reconozcan que quienes tomen registro de la actividad policial no tienen obligación alguna de compartir sus fotografías, filmación o cualquier otra forma de documentación.

Los departamentos deben prohibir que los oficiales:

- x** Asuman que los dispositivos de filmación o fotografía significan una amenaza a su seguridad.
- x** Obstaculicen de forma intencional, amenacen o desalienten de alguna otra forma que una persona filme o fotografíe.
- x** Digan a las personas que se alejen, a menos que estén interfiriendo con el trabajo o corran riesgo de ser heridas (*por ejemplo*, sugerir a alguien que se aleje de un sospechoso que esté empuñando un cuchillo).
- x** Digan a las personas que dejen de grabar o que se retiren del área. (Si las personas están interfiriendo con el trabajo de un oficial, el oficial debe pedirles que se alejen).
- x** Detengan a personas que estén (o hayan estado) grabando, a menos que tengan fundamentos legales independientes para hacerlo. (Los oficiales pueden pedir a las personas que compartan el material registrado, pero no pueden detenerlos sin una sospecha razonable de que están involucrados en una actividad delictiva).
- x** Incauten dispositivos de grabación sin una orden o circunstancias extremas que lo ameriten.
- x** Coaccionen a las personas a que autoricen la búsqueda o incautación de sus dispositivos de grabación o del material registrado. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 3).
- x** Destruyan la grabación o el material registrado o amenacen con hacerlo.

LA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE MINNEAPOLIS SOBRE EL REGISTRO DE IMÁGENES DE LA POLICÍA:

- Prohíbe que los oficiales soliciten a quienes estén filmando o fotografiando que se identifiquen o expliquen por qué lo están haciendo.
- Prohíbe que los oficiales intenten evitar que las personas tomen imágenes o disuadirlas de hacerlo, si no están interfiriendo con su deber.
- Exige a los oficiales que soliciten a los supervisores que acudan a la escena, antes de intentar verificar la grabación o solicitar consentimiento para hacerlo.

Fuente: Public Recording of Police Activities, Minneapolis Police Department Policy and Procedure Manual, Section 9-202, (2016) (Registro público de actividades policiales, Manual de procedimientos y políticas del Departamento de policía de Minneapolis, Sección 9-202, (2016)), http://www.ci.minneapolis.mn.us/police/policy/mpdpolicy_9-200_9-200.

También son importantes políticas que prohíban a los oficiales tomar represalias contra personas que hayan registrado imágenes de la actividad policial de manera legal. Cuando se registran imágenes de las actividades policiales, los miembros de la comunidad también tienen la responsabilidad de evitar agravar la situación de forma innecesaria.¹⁹

Los participantes de las manifestaciones deben:

- + Tratar a todas las personas (incluso a los oficiales de policía) con cortesía y respeto.
- + Retroceder, si se les indica que lo hagan.
- + Mostrar que no son una amenaza, evitando realizar movimientos repentinos o agresivos.
- + Solicitar con calma a los oficiales que les expliquen el motivo de la detención o interrogatorio.

Los participantes de las manifestaciones no deben:

- x Interferir en el trabajo de los oficiales ni interponerse en su camino.
- x Ingresar a escenas de delitos delimitadas y restringidas o a áreas restringidas que no son accesibles de otra forma para el público (una conducta que está prohibida por ley).
- x Insultar o amenazar a oficiales.
- x Registrar de forma secreta la actividad policial.
- x Resistirse al arresto o correr si los oficiales intentan detenerlo.

Por último, el público debe comprender que registrar imágenes de las personas contra su voluntad, en especial de quienes se encuentran en estado de crisis, puede derivar en un enfrentamiento y poner en riesgo a la persona, a los oficiales y a ellos mismos.

RECOMENDACIÓN 6.2

LIMITAR Y SUPERVISAR DE CERCA LAS TÉCNICAS UTILIZAN PARA RECOPIRAR LA INFORMACIÓN QUE SE ACTIVIDADES PROTEGIDAS POR LA PRIMERA ENMIENDA.

Recopilar información de inteligencia para prevenir y resolver delitos es una de las partes fundamentales del trabajo policial. Sin embargo, la recopilación de información de inteligencia que apunta a actividades protegidas por la Primera Enmienda corre el riesgo de amenazar o desalentar el ejercicio del público de sus derechos constitucionales. Cada situación es distinta, pero algunos principios generales se aplican a la recopilación de información.

Primero, toda la información recopilada por los oficiales debe relacionarse a una función policial autorizada, por ejemplo, una investigación penal; no puede ser utilizada con fines políticos o de vigilancia general.

Segundo, la policía no debe recopilar información sobre personas que ejercen sus derechos constitucionales de forma legal, por ejemplo, participar en una protesta o grabar a un oficial en servicio. Los oficiales no deben recopilar información sobre personas que sean social o políticamente activas, a menos que tengan una razón independiente y legítima para hacerlo. Por ejemplo, a pesar de que los oficiales puedan utilizar cámaras corporales cuando realizan actividades en grandes eventos públicos o manifestaciones, no deben utilizarlas para identificar o grabar a personas que mantengan una conducta dentro del marco legal.

Tercero, los departamentos deben desarrollar políticas específicas que definan cuándo y cómo los oficiales pueden recopilar información a través de las redes sociales, incluso cuando deben obtener autorización o aprobación por parte de los supervisores. Las redes sociales merecen una atención especial debido a que reúnen gran cantidad de información que, en ocasiones, se utiliza como herramienta para organizar actividades legales.

Al momento de establecer las políticas de control de las redes sociales, las autoridades departamentales deben sentar límites estrictos sobre el uso de alias en línea y cuentas de terceros en redes sociales, y tomar las medidas necesarias para prevenir la supervisión innecesaria de una actividad constitucionalmente protegida. En Kentucky, el Departamento de policía metropolitana de Louisville promulgó políticas sobre las redes sociales que protegen los intereses privados de las personas.

POLÍTICAS SOBRE LAS REDES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DE LOUISVILLE:

Los miembros solo utilizarán las redes sociales para buscar y/o conservar lo siguiente:

- Información basada en la sospecha razonable de que una persona identificable, sin importar la nacionalidad o el estado de residencia estadounidense, o una organización haya cometido un hecho delictivo identificable o está involucrada o planea una actividad o conducta delictiva o terrorista que representa una amenaza hacia cualquier persona, la comunidad o la nación, y la información es pertinente para la conducta o actividad delictiva (información de inteligencia delictiva); o
- información que es pertinente para la investigación y persecución de presuntos incidentes delictivos; la respuesta consiguiente del sistema judicial; el cumplimiento de sanciones, órdenes o sentencias o la prevención de un delito; o
- información que es útil para el análisis de un delito o para el informe de evaluación de una situación para la administración de la justicia penal y la seguridad pública.

Los miembros no utilizarán las redes sociales para buscar y/o conservar lo siguiente:

- Información relacionada a una persona u organización basados solo en actividades u opiniones religiosas, políticas o sociales; o
- Información relacionada a la participación de las personas en una organización particular no delictiva o un evento legal, a menos que el miembro pueda explicar cómo las actividades de las personas o grupos representan una preocupación o conexión delictiva auténtica para la seguridad pública; o
- Información relacionada sobre la raza real o percibida de una persona, su origen étnico o nacional, estatus migratorio, fluidez del idioma, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, religión, situación socioeconómica, situación habitacional, ocupación, discapacidad, edad, orientación política u otra característica personal similar atribuida a una persona como miembro de un grupo, a menos que dicha información sea importante para la conducta o actividad criminal de la persona, o si tal información es necesaria para identificar a la persona.

Fuente: Louisville Metro Police Department Standard Operating Procedures Manual, SOP Number 11.8, Social Media Evidence (Rev. June 2017) (Manual de procedimientos operativos estándar del Departamento de policía metropolitana de Louisville, Procedimiento operativo estándar (SOP) Número 11.8, Evidencia en redes sociales (Revisión: junio de 2017)).

RECOMENDACIÓN 6.3

PARTICIPAR EN ACTIVIDADES AVANZADAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COOPERATIVA.

A pesar de que es imposible crear un procedimiento operativo estándar para cada posible tipo de reunión de personas, la filosofía general de los departamentos debe, como establece el Departamento de policía metropolitana de Washington, D.C., “centrarse en la moderación, la flexibilidad y la respuesta controlada”.

Como se ha mencionado, la Primera Enmienda incluye ciertas reglamentaciones en relación a las reuniones públicas. La mayoría de las jurisdicciones requiere permisos para realizar, desfiles, marchas, manifestaciones y eventos del estilo. Los permisos para este tipo de eventos suelen ser aprobados por funcionarios municipales, aunque en ocasiones esta responsabilidad recae en la policía.

En cualquier caso, y en la medida de lo posible, los departamentos de policía deben tener reuniones formales con los organizadores del evento o los manifestantes lo antes posible, con el objetivo de determinar dónde se llevará a cabo el evento y qué está permitido. Muchas veces este proceso es más difícil cuando las manifestaciones son organizadas a través de las redes sociales y rara vez tienen un líder único e identificable (y que suele identificar a todos los participantes como líderes).

En estas situaciones, los oficiales no deben esperar que los organizadores presenten a un único líder; por el contrario, deben ser flexibles y considerar el uso de las redes sociales para comunicarse. Las autoridades departamentales deben mantener informadas a las autoridades de la comunidad e incluirlas en el proceso de planificación. Las relaciones de los oficiales con los miembros de la comunidad son valiosas y deben reforzarse durante la preparación para manifestaciones espontáneas o “sin líderes”.

La comunicación *durante* una manifestación resulta igual de importante. Los oficiales deben establecer una estrategia de medios que incluya a las redes sociales y a los medios de noticias para que puedan mantener contacto con los organizadores del evento, difundir la información adecuada y corregir la información falsa durante los eventos y después de los mismos.

En 2016, el Departamento de policía de Atlanta controló con éxito la mayor protesta organizada por la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP) y el movimiento “Black Lives Matter” a raíz de los asesinatos de hombres de raza negra en Minnesota y Luisiana. A pesar de que el evento movilizó a miles de manifestantes y se llevó a cabo un día después de que un francotirador les tendiera una emboscada a oficiales de policía en Dallas, solo se registraron tres arrestos y no hubo informes de violencia. Cabe destacar que todos los oficiales apostados en las protestas vestían los uniformes regulares y no los uniformes antimotín.

La NAACP describió la presencia policial durante el evento como “ejemplar”. Por su parte, un jefe policial de un departamento resaltó el valor de la planificación anticipada y el hecho de “conocer y mantener un diálogo con los grupos de la comunidad fuera de los momentos de tensión”.²⁰

RECOMENDACIÓN 6.4

DESMILITARIZAR A OFICIALES Y SOLICITARLES QUE INTERACTÚEN CON LAS PERSONAS QUE SE REÚNEN EN ASAMBLEA DE MANERA RESPETUOSA Y POSITIVA.

Las autoridades departamentales deben solicitar a todos los oficiales que interactúen con los manifestantes de manera respetuosa y positiva antes, durante y después de los encuentros, además de evitar responder de forma militarizada a menos que sea en respuesta a amenazas de alto riesgo. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 4).

Con frecuencia, los departamentos locales y estatales adquieren equipamiento militar (desde uniformes hasta vehículos blindados) que, luego, se utiliza para dar respuesta en manifestaciones masivas; por lo que los oficiales han utilizado vehículos militares, gas lacrimógeno, balas de goma y armas de uso militar durante protestas.²¹ La evidencia sugiere que este tipo de acción policial militarizada acrecienta el riesgo de conflictos violentos.²² Es posible que los oficiales tengan más predisposición a la confrontación cuando disponen de armamento militar.

Esto también puede verse en oficiales que usan chalecos antibalas (*también conocido como “equipo de batalla”*).²³ El equipo completo antimotines cubre por completo los rostros de los oficiales, lo que les confiere anonimato, los deshumaniza y, en ocasiones, los posiciona como parte del problema contra el que están protestando los manifestantes. Las respuestas militarizadas excesivas para la amenazada a menudo han sido blanco de críticas a posteriori.²⁴

En cambio, los departamentos de policía deben adoptar un enfoque de acción policial comunitaria para el control de multitudes.²⁵ En este enfoque de “encontrarse y conocerse”, también llamado el modelo Vancouver, los oficiales visten uniformes regulares e interactúan con personas de forma amigable, respetuosa y positiva, antes, durante y después de la asamblea. Esto humaniza a los oficiales, lo que disminuye la probabilidad de que los manifestantes se sientan amenazados o les teman y se tornen violentos. Durante la protesta en Atlanta antes mencionada, los oficiales no utilizaron equipos antimotines ni se valieron de la intimidación, un enfoque más seguro y efectivo en manifestaciones no violentas.²⁶

RECOMENDACIÓN 6.5

PROMOVER LAS TÁCTICAS DE CONTROL DE MULTITUDES QUE SEAN MENOS PROCLIVES A PROVOCAR LESIONES Y ESTABLECER LÍMITES CLAROS SOBRE EL USO DE LA FUERZA.

No todas las manifestaciones son pacíficas y, en ocasiones, las mejores prácticas de manejo de multitudes no logran pacificar a los manifestantes que amenazan la seguridad pública o del oficial. Incluso en situaciones violentas, los oficiales tienen a su alcance técnicas para prevenir incidentes aislados que se salgan de control. Específicamente, los departamentos deben tomar las siguientes medidas:

Garantizar que todos los oficiales que desempeñen actividades de acción policial en reuniones masivas de personas comprenden las reglas de intervención, las políticas sobre el uso de la fuerza y los procedimientos para arresto masivo. Como se ha indicado previamente, las autoridades deben priorizar el diálogo, la disminución de la escalada de violencia y el uso de formas preventivas menos agresivas de manejo de multitudes, en lugar de utilizar armas. Los oficiales deben utilizar formaciones policiales (pero *no* deben rodear o “encerrar” a los

manifestantes); barricadas tradicionales (por ejemplo, vallas y barreras de hormigón); y barricadas no tradicionales (por ejemplo, montar bicicletas) para crear zonas de contención y separar a los grupos opositores de quienes están protestando.²⁷ Esto disminuirá la probabilidad de una confrontación física. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 4).

Abordar el uso de la fuerza en el contexto de las reuniones de personas. Al momento de desarrollar políticas y capacitaciones, las autoridades departamentales deben abordar el uso de la fuerza en el contexto de las manifestaciones públicas, así como los asuntos relacionados a los tipos específicos de uso de la fuerza, por ejemplo, las medidas disuasivas con sustancias químicas, que generan heridas y dolor. Las autoridades departamentales deben prohibir el uso de ciertas armas (por ejemplo, las porras utilizadas contra participantes pacíficos y cañones de agua, canes, armas de fuego o escopetas) para dispersar las multitudes durante concentraciones públicas. También deben solicitar a los oficiales que adviertan a las personas antes de utilizar la fuerza y restringir las circunstancias en las que los oficiales desplieguen la fuerza sin previa autorización de los comandantes.²⁸

Las autoridades también deben comprender que los usos no letales de la fuerza pueden aumentar las tensiones, provocar heridas y poner en riesgo a miembros del público así como también a oficiales. Los cañones de agua, que disparan agua presurizada que, en ocasiones, está mezclada con agentes químicos o tintes, pueden provocar heridas e hipotermia (particularmente en climas fríos).²⁹ (Para obtener más información, consulte el Capítulo 4). Estas herramientas no deben utilizarse para controlar multitudes. En el pasado, los oficiales utilizaban perros para controlar multitudes, lo que genera riesgos de heridas y provoca miedo e intimidación. De acuerdo con la política modelo adoptada por la Asociación Internacional de Jefes de Policía, las autoridades deben prohibir el uso de perros con este propósito.³⁰

Desarrollar políticas claras para manejar miembros agitados en grandes protestas pacíficas. La Primera Enmienda prohíbe a los oficiales de policía detener protestas legales en ausencia de un riesgo claro e inminente de disturbio, de interferencia significativa del tráfico en la vía pública o de una amenaza inmediata a la seguridad y el orden públicos.³¹ Sin embargo, los oficiales sí pueden retirar a personas que se involucren en actos violentos, vandálicos, peligrosos o en otro comportamiento ilegal. Cuando lo hacen, no deben “encerrar” a las personas problemáticas³² o llevar a cabo arrestos masivos de manifestantes no violentos ni destructivos que hayan cometido delitos menores (*por ejemplo*, cruzar la calle de forma imprudente o tirar basura en la vía pública). Concentrarse solamente en personas que implican una amenaza permite a los manifestantes pacíficos continuar con su actividad y disminuye la probabilidad de una escalada de violencia.

Para minimizar el daño, la policía debe escoltar a las personas lejos de la protesta en lugar de retenerlas o confrontarlas. El objetivo es mantener una presencia policial visible, no amenazante, para disuadir acciones ilegales y que la multitud continúe avanzando de forma constante hacia su destino. El Departamento de policía de Miami ha utilizado una patrulla en bicicleta especializada para lograr este objetivo, lo que lo ha llevado a ganar el premio del Police Executive Research Forum (Foro de Investigación Ejecutivo Policial).³³

RECOMENDACIÓN 6.6

RESPONSABILIZAR A LOS OFICIALES POR SUS RESPUESTAS EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

El Capítulo 7 trata la responsabilidad con mayor detalle, pero algunas medidas son particularmente importantes durante las manifestaciones públicas. Específicamente, los departamentos deben tomar las siguientes medidas:

Regular el uso de cámaras corporales. Los departamentos que utilizan cámaras corporales (BWC) deben restringir su uso durante manifestaciones masivas. Las autoridades departamentales deben recordar que los dispositivos de filmación pueden desalentar la libre expresión, protegida por ley y, por lo tanto, no deben ser utilizados para apuntar o grabar a personas que estén involucradas en actividades legales. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 8). Sin embargo, con políticas adecuadas que regulen de forma estricta su uso, las BWC pueden documentar interacciones, proporcionar evidencia de video que los departamentos pueden utilizar para responsabilizar a los oficiales por su conducta indebida y confirmar o desmentir acusaciones contra ellos.

Garantizar la responsabilidad y la autoevaluación. Las autoridades departamentales deben crear protocolos formales para (1) investigar violaciones a la policía, (2) abordar denuncias que surjan de manifestaciones masivas y (3) evaluar la efectividad de las políticas, recursos, tácticas y capacitación pertinentes. Este proceso formal debe incluir no solo la investigación de las denuncias realizadas por miembros del público, sino también la evaluación de usos de la fuerza, detenciones, registros y arrestos, y los informes sobre lesiones de los oficiales (junto con grabaciones de video relevantes) para evaluar la exactitud con la que los oficiales cumplieron con las políticas, obedecieron las reglas de intervención y llevaron adelante toda su misión. Tanto los éxitos como las fallas deben analizarse y utilizarse para informar futuros planes de capacitación y despliegue.

Para garantizar el libre flujo de información y fortalecer las relaciones existentes, las autoridades departamentales deben solicitar a los organizadores del evento sus opiniones en los procesos mencionados, lo que mejorará las prácticas y tácticas para manifestaciones futuras.

CAPÍTULO 6

- 1 Consulte, por ejemplo, *Amalgamated Food Employees Union v. Logan Valley Plaza*, 391 U.S. 308, 315 (1968) (Fusión de sindicatos de empleados del sector alimentario contra Logan Valley Plaza, 391 United States Reports 308, 315 (1968)). “[L]as calles, aceras, parques y otros espacios públicos similares, históricamente, están tan asociados con el ejercicio de los derechos de la Primera Enmienda que el acceso a estos con el propósito de ejercer tales derechos, constitucionalmente, no puede ser denegado bajo ninguna circunstancia.”; *Hudgens v. NLRB*, 424 U.S. 507, 515 (1976) (*Hudgens* contra la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB), 424 United States Reports 507, 515 (1976)); *Carey v. Brown*, 447 U.S. 455, 460 (1980) (*Carey* contra *Brown*, 447 United States Reports 455, 460 (1980)).
- 2 *Brandenburg v. Ohio*, 395 U.S. 444, 447 (1969) (*Brandenburg* contra *Ohio*, 395 United States Reports 444, 447 (1969)) (énfasis añadido).
- 3 Consulte, por ejemplo, *Grayned v. City of Rockford*, 408 U.S. 104, 115 (1972) (*Grayned* contra la ciudad de *Rockford*, 408 United States Reports 104, 115 (1972)) (“Está claro que el gobierno no tiene el poder de restringir tal actividad [piquetera] como consecuencia de su mensaje. Sin embargo, nuestros casos han, igualmente, dejado en claro que pueden ser necesarias reglamentaciones razonables sobre ‘tiempo, lugar y manera’ para otros intereses gubernamentales importantes, y que están permitidas.”).
- 4 Consulte, por ejemplo, Nathan W. Kellum, *Permit Schemes: Under Current Jurisprudence, What Permits are Permitted?*, 56 *Drake L. Rev.* 381, 407 (2008) (Nathan W. Kellum, *Regímenes de permisos: Bajo la jurisprudencia actual, ¿qué permisos están permitidos?*, 56 *Drake Law Review.* 381, 407 (2008)), https://lawreviewdrake.files.wordpress.com/2015/06/irvol56-2_kellum.pdf (“Los tribunales de justicia que habitualmente tratan este tema sostienen que imponer la solicitud de un permiso a la expresión de un individuo o un pequeño grupo resulta pesado.”) (donde se cita a *Cox v. City of Charleston*, 416 F.3d 281, 285 (4th Cir. 2005) (*Cox* contra la ciudad de *Charleston*, 416 F.3d 281, 285 (4.º circuito, 2005)); *Parks v. Finan*, 385 F.3d 694, 705-06 (6th Cir., 2004) (*Parks* contra *Finan*, 385 F.3d 694, 705-06 (6.º circuito, 2004)); *Douglas v. Brownell*, 88 F.3d 1511, 1524 (8th Cir., 1996) (*Douglas* contra *Bronwell*, 88 F.3d 1511, 1524 (8.º circuito, 1996)); *Grossman v. City of Portland*, 33 F.3d 1200, 1206-07 (9th Cir., 1994) (*Grossman* contra la ciudad de *Portland*, 33 F.3d 1200, 1206-07 (9.º circuito, 1994)); *Cnty. for creative Non-Violence v. Turner*, 893 F.2d 1387, 1392 (D.C. Cir., 1990) (*Comunidad para la No Violencia Creativa* contra *Turner*, 893 F.2d 1387, 1392 (Circuito del distrito de Columbia, 1990)); *Diener v. Reed*, 232 F. Supp. 2d 362, 387-88 (M.D. Pa., 2002) (*Diener* contra *Reed*, 232 Federal Supplement 2d 362, 387- 88 (Distrito central de Pensilvania 2002); *Paulsen v. Lehman*, 839 F. Supp. 147, 163–64 (E.D.N.Y. 1993) (*Paulsen* contra *Lehman*, 839 Federal Supplement 147, 163-64 (Distrito este de Nueva York, 1993)).
- 5 Consulte, por ejemplo, *Police Department of Chicago v. Mosley*, 408 U.S. 92, 96 (1972) (Departamento de policía de Chicago contra *Mosley* 408, United States Reports 92, 96 (1972)) (“Bajo la cláusula sobre protección igualitaria de la Decimocuarta Enmienda, sin mencionar la propia Primera Enmienda, el gobierno no puede ceder el uso de un foro a personas cuyas opiniones le resultan aceptables y negárselo a quienes deseen expresar opiniones menos favorecedoras o controversiales.”); *Thomas v. Chicago Park Dist.*, 227 F. 3d 921, 925, 928 (2000) (*Thomas* contra *Chicago Park District*, 227 F 3d 921, 925, 928 (2000)).
- 6 Consulte, por ejemplo, *American-Arab Anti-Discrimination Comm. v. City of Dearborn*, 418 F.3d 600, 605 (6th Cir. 2005) (Comité Árabe-Estadounidense antidiscriminación contra la ciudad de *Dearborn*, 418 F.3d 600, 605 (6.º circuito, 2005)) (“Cualquier plazo de notificación es una inhibición a la expresión.”); *Sullivan v. City of Augusta*, 511 F.3d 16, 38 (1st Circ. 2007) (*Sullivan* contra la ciudad de *Augusta*, 511 F.3d 16, 38 (1.º circuito, 2007)).
- 7 Consulte, por ejemplo, *Fields v. City of Philadelphia*, 862 F.3d 353, 355-56 (3rd Cir. 2017) (*Fields* contra la ciudad de *Filadelfia*, 862 F.3d 353, 355-56 (3.º circuito, 2017)) (“El tribunal de apelaciones de cada circuito que ha abordado este tema (primero, quinto, séptimo, noveno y décimo primero) ha sostenido que en la Primera Enmienda se garantiza el derecho de tomar registro de la actividad policial en público. Hoy nos adherimos a este consenso en crecimiento”) (citas omitidas); consulte también *Howard M. Wasserman, Police Misconduct, Video Recording, and Procedural Barriers to Rights Enforcement*, 96 *N.C. L. Rev.* 1313, 1319 (2018) (*Howard M. Wasserman, Conducta policial indebida, grabación de video y barreras de procedimiento para el cumplimiento de derechos*, 96 *North Carolina Law Review* 1313, 1319 (2018)).
- 8 Consult, por ejemplo, *Lamont v. Postmaster Gen.*, 381 U.S. 301 (1965) (*Lamont* contra el director general del Servicio Postal de los Estados Unidos, 381 United States Reports 301 (1965)) (donde se sostiene que una ley federal que haya impuesto una obligación legal de que el destinatario declare la propaganda comunista es inconstitucional porque el “requisito probablemente tendrá un efecto disuasivo, en especial, en relación con quienes se encuentran en posiciones sensibles”); *Ashcroft v. Free Speech Coal.*, 535 U.S. 234, 244 (2002) (*Ashcroft* contra la Coalición por la Libertad de Expresión, 535 United States Reports, 234, 244 (2002)) (“Con estas graves sanciones [para la prohibición de materiales que no son ni obscenos ni producidos mediante la explotación de niños reales], pocos productores cinematográficos o editores de libros legítimos, o cualquier otro orador, se arriesgarían a distribuir imágenes dentro o cerca del alcance incierto de esta ley.”); consulte, en general, *The Chilling Effect in*

Constitutional Law, 69 Colum. L. Rev. (1969) (Nota, El efecto desalentador en el derecho constitucional, 69 Columbia Law Review 808 (1969)) (donde se describen los efectos desalentadores de la jurisprudencia de la Primera Enmienda).

- 9 Consulte, por ejemplo, Marissa J. Lang, More Than 500 Arrested as Women Rally in D.C. to Protest Trump's Immigration Policy, Chi. Tribune (June 28, 2018) (Marissa J. Lang, Más de 500 arrestos en la concentración de mujeres en el distrito de Columbia en protesta de la política migratoria de Trump, Chicago Tribune (28 de junio de 2018)), <https://www.chicagotribune.com/news/nationworld/ct-arrested-women-trump-immigration-policy-20180628-story.html>; Daniel S. Levy, Behind the Anti-War Protests that Swept America in 1968, TIME (Jan. 19, 2018) (Daniel S. Levy, Detrás de las protestas antibélicas que recorrieron los Estados Unidos en 1968, TIME (19 de enero de 2018)), <http://time.com/5106608/protest-1968/>.
- 10 Consulte, por ejemplo, France Fuel Protests: Tear Gas and Water Cannon Fired By Police, BBC News (Nov. 25, 2018) (Protestas por combustible en Francia: La policía utiliza gas lacrimógeno y cañones de agua, BBC News (25 de noviembre de 2018)) <https://www.bbc.com/news/av/world-europe-46328934/france-fuel-protests-tear-gas-and-water-cannon-fired-by-police>; Sandra Laville & Duncan Campbell, Baton Charges and Kettling: Police's G20 Crowd Control Tactics Under Fire, The Guardian (Apr. 2, 2009) (Sandra Laville y Duncan Campbell, Golpes de porra y cordón policial: Las tácticas de control de masas de la policía para el G20 bajo amenaza, The Guardian (2 de abril de 2009)), <https://www.theguardian.com/world/2009/apr/03/g20-protests-police-tactics>.
- 11 Los organismos que han utilizado perros para el control de masas son relativamente pocos, pero han enfrentado importantes presiones para abandonar la práctica. Consulte, por ejemplo, Victoria Bekiempis, St. Louis County Police Board: No More Police Dogs for Crowd Control, Newsweek (Sept. 15, 2015) (Victoria Bekiempis, Junta de policía del condado de St. Louis: Ya no más perros policías para el control de multitudes, Newsweek (15 de septiembre de 2015)), <https://www.newsweek.com/ferguson-st-louis-county-police-michael-brown-police-dog-protest-crowd-control-373407>. El uso reciente de cañones de agua para disipar manifestantes del oleoducto, en 2016 también generó una crítica nacional intensa y llevó a una demanda colectiva. Consulte, por ejemplo, Derek Hawkins, Police Defend Use of Water Cannons on Dakota Access Protesters in Freezing Weather, Wash. Post (Nov. 21, 2016) (Derek Hawkins, La policía defiende el uso de cañones de agua contra manifestantes del acceso a Dakota durante un clima helado, Washington Post (21 de noviembre de 2016)), https://www.washingtonpost.com/news/morning-mix/wp/2016/11/21/police-citing-ongoing-riot-use-water-cannons-on-dakota-access-protesters-in-freezing-weather/?utm_term=.3409cc562eee; Dundon v. Kirchmeier, n.º. 1:16-cv-406 (D. N.D. 2016) (Dundon contra Kirchmeier No. 1:16-cv-406 (distrito de Dakota del Norte)) (demanda colectiva pendiente de los manifestantes del oleoducto).
- 12 U.S. Dep't of Health, education, and Welfare, National Institution of Education, The report of the President's Commission on Campus Unrest, 152 (Arno Press, N.Y., 1970) (Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, Instituto Nacional de Educación, Informe de la comisión presidencial sobre los disturbios en el campus, 152 (Arno Press, Nueva York, 1970)), <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED083899.pdf>.
- 13 Id.
- 14 Consulte, por ejemplo, Mark Guarino, Chicago Police Officer Jason Van Dyke Convicted of Second-Degree Murder for Killing Laquan McDonald, Wash. Post (Oct. 5, 2018) (Mark Guarino, Oficial de policía de Chicago, Jason Van Dyke condenado por el homicidio en segundo grado de Laquan McDonald, Washington Post (5 de octubre de 2018)), https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2018/10/05/chicago-police-officer-jason-van-dyke-convicted-of-second-degree-murder-for-killing-laquan-mc-donald/?utm_term=.5de6cba78b34; Alan Blinder, Michael Slager, Officer in Walter Scott Shooting Gets 20-Year Sentence, N.Y. Times (Dec. 7, 2017) (Alan Blinder, Michael Slager, el oficial involucrado en el asesinato de Walter Scott, es sentenciado a 20 años de prisión, New York Times (7 de diciembre de 2017)), <https://www.nytimes.com/2017/12/07/us/michael-slager-sentence-walter-scott.html>.
- 15 Consulte, por ejemplo, Mark Morales & Laura Ly, Released NYPD Emails Show Extensive Surveillance of Black Lives Matter Protesters, CNN.com (Jan. 18, 2019) (Mark Morales y Laura Ly, Publican correos electrónicos del Departamento de policía de Nueva York (NYPD) que muestran una exhaustiva vigilancia de manifestantes del movimiento "Las vidas negras importan", CNN.com (18 de enero de 2019)), <https://www.cnn.com/2019/01/18/us/nypd-black-lives-matter-surveillance/index.html>; Nina Renata Aron, When the Black Justice Movement Got Too Powerful, the FNBI Got Scared and Got Ugly, Medium Timeline (Feb. 9, 2017) (Nina Renata Aron, Cuando el movimiento a favor de la justicia para las personas de raza negra se tornó demasiado poderoso, el FBI se asustó y se tornó peligroso, Medium Timeline (9 de febrero de 2017)), <https://timeline.com/black-justice-fbi-scared-ebcf2986515c>.
- 16 Abigail Hauslohner, NYPD Settles Third Lawsuit over Surveillance of Muslims, Wash. Post (April 5, 2018) (Abigail Hauslohner, el NYPD resuelve la tercera demanda sobre la vigilancia de musulmanes, Wash. Post (5 de abril de 2018)), https://www.washingtonpost.com/national/nypd-settles-third-lawsuit-over-muslim-surveillance/2018/04/05/710882b2-3852-11e8-9c0a-85d477d9a226_story.html?utm_term=.a538f04cb083.

- 17 Consulte, por ejemplo, *Turner v. Lieutenant Driver*, 848 F.3d 678, 690 (5th Cir. 2017) (Turner contra el teniente Driver, 848 F.3d 678, 690 (5.º circuito, 2017)) (donde se explica que el derecho a tomar registros está sujeto a las restricciones razonables de tiempo, lugar y forma); *Glik v. Cunniffe*, 655 F.3d 78, 84 (1st Cir. 2011) (*Glik contra Cunniffe*, 655 F.3d 78, 84 (1.º circuito)) (igual).
- 18 Consulte *Am. Civil Liberties Union of Ill. v. Alvarez*, 679 F.3d 538, 607 n. 13 (7th Cir. 2012) (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Illinois contra Álvarez, 679 F.3d 538, 607 n.º13 (7.º circuito, 2012)) (“No estamos insinuando que la Primera Enmienda solo protege las grabaciones públicas. Sin embargo, la distinción entre las grabaciones públicas y las ocultas puede generar una diferencia en el cálculo de control intermedio, ya que las grabaciones por cámaras ocultas ponen en juego intereses privados más importantes”. (Cita de *Bartnicki v. Vopper*, 532 U.S. 514, 529 (2001) (*Bartnicki contra Vopper*, 532 United States Reports 514, 529 (2001))); Justin Marceau & Alan K. Chen, *Free Speech and Democracy in the Video Age*, 116 Colum. L. Rev. 991, 1028 (2016) (Justin Marceau y Alan K. Chen, *Libertad de expresión y democracia en la era del video*, 116 Columbia Law Review 991, 1028 (2016)), <https://columbialawreview.org/content/free-speech-and-democracy-in-the-video-age/> (“Una importante salvedad en cualquier derecho reivindicado a filmar es que el derecho solo es aplicable a personas que tienen un acceso legal al lugar en el que se tomaron las imágenes.”) (en referencia a *S.H.A.R.K. v. Metro Parks Serving Summit County*, 499 F.3d 553 (6th Cir. 2007) (*SHARK contra Metro Parks en funcionamiento en el condado de Serving*, 499 F.3d 553 (6.º circuito, 2007))) como ejemplo).
- 19 Consulte, por ejemplo, Lauren Regan, *Policing the Police: Your Right to Record Law Enforcement*, Civil Liberties Defense Center, (Apr. 21, 2015) (Lauren Regan, *Acción policial sobre la policía: Su derecho de registrar imágenes relacionadas con el cumplimiento de la ley*, Centro de defensa de las libertades civiles, (21 de abril de 2015)), <https://cldc.org/news/policing-the-police>; Dia Kayyali, *¿Quieres grabar a la policía? Conoce tus derechos*, Electronic Frontier Foundation (16 de abril de 2011), <https://www.eff.org/deeplinks/2015/04/want-record-cops-know-your-rights>; Legal Observer Training Manual, National Lawyers Guild, (2003) (*Manual de capacitación del observador legal*, Gremio Nacional de Abogados, (2003)), http://cldc.org/wp-content/uploads/2012/01/LO_Manual.pdf.
- 20 Dan Klepal, *NAACP: Atlanta Police ‘Exemplary’ During Protests*, Atlanta Journal-Constitution (July 9. 2016) (Dan Klepal, *Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP): Policía de Atlanta “ejemplar” durante las protestas*, Atlanta Journal Constitution (9 de julio de 2016)), <https://www.myajc.com/news/local/naACP-atlanta-police-exemplary-during-protests/OKVnIB-5z83ApG3yY9XfISI/>(donde se cita al jefe de la policía de Atlanta, Darin Schierbaum).
- 21 Consulte, por ejemplo, Niraj Chokshi, *Militarized Police in Ferguson Unsettles Some, Pentagon Gives Cities Equipment*, Wash. Post (Aug. 14, 2014) (Niraj Chokshi, *Policía militarizada en Ferguson inquieta a algunos, el Pentágono entrega equipamiento a las ciudades*, Washington Post (14 de agosto de 2014)), https://www.washingtonpost.com/politics/militarized-police-in-ferguson-unsettles-some-pentagon-gives-cities-equipment/2014/08/14/4651f670-2401-11e4-86ca-6f03cbd15c1a_story.html?noredirect=on&utm_term=.c36e1d9896dc.
- 22 Consulte, por ejemplo, *Am. Civil Liberties Union, War Comes Home: The Excessive Militarization Of American Police*, 2 (2014) (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles, *La guerra llega a casa: La excesiva militarización de la policía estadounidense*, 2 (2014)), <https://www.aclu.org/report/war-comes-home-excessive-militarization-american-police> (“[E] uso de herramientas y tácticas extremadamente agresivas genera tragedias para civiles y oficiales de policía, incrementa el riesgo de violencia innecesaria, destruye la propiedad y socava las libertades individuales.”); Michael Carlson et. al., *Effects of Situational Aggression Cues: A Quantitative Review*, J. of Personality and Social Psychology, 58, 622–33 n.4 (1990) (Michael Carlson y otros, *Los efectos de las señales de agresión circunstancial: Un informe cuantitativo*, Journal of Personality and Social Psychology, 58, 622-33 n.º4, (1990)); consulte, por ejemplo, Radley Balko, *After Ferguson, How Should Police Respond to Protests?*, Wash. Post (Aug. 14, 2014) (Radley Balko, *Después de Ferguson, ¿Cómo debe responder la policía ante las protestas?*, Washington Post (14 de agosto de 2014)), https://www.washingtonpost.com/news/the-watch/wp/2014/08/14/after-ferguson-how-should-police-respond-to-protests/?utm_term=.596ff835f9cd; Jesse Singal, *How Militarizing Police Can Increase Violence*, Law Enforcement, New York Magazine (Aug. 14, 2014) (Jesse Singal, *Cómo la militarización de la policía puede incrementar la violencia*, Cumplimiento de la ley, New York Magazine, (14 de agosto de 2014), <http://nymag.com/scienceofus/2014/08/how-militarizing-police-can-increase-violence.html>).
- 23 Consulte Casey Delehanty et al., *Militarization and Police Violence: the Case of the 1033 Program*, Research and Politics 2 (2017) (Casey Delehanty y otros, *Militarización y violencia policial: El caso del Programa 1033*, Research and Politics 2 (2017)), <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/2053168017712885> (donde se concluye que los departamentos de policía que recibían equipamientos militares eran más propensos a matar personas).
- 24 Consulte, por ejemplo, Press Release, U.S. Dep’t of Justice, *Statement by Attny. Gen. Holder on Recent Shooting Incident in Ferguson, Missouri* (Aug. 11, 2014) (Comunicado de prensa, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Declaración del fiscal general Holder sobre el reciente incidente de tiroteo en Ferguson, Misuri* (11 de agosto de 2014)), <https://www.justice.gov/opa/pr/statement-attorney-general-holder-recent-shooting-incident-ferguson-missouri>; Elliott C. McLaughlin & Ana Cabrera, *Apology or Not, Ferguson Police Chief Tells CNN: I Will Not Step Down*, CNN (Sept. 29, 2014) (Elliott C. McLaughlin y Ana Cabrera, *Disculpa o no, el jefe de policía de Ferguson afirma a CNN: “No voy a dar un paso al costado”*, CNN (29 de septiembre de 2014)), <http://www.cnn.com/2014/09/25/us/ferguson-michael-brown-police-chief-apology/>; Press Release, U.S. Dep’t of Justice, *Statement by*

Attny. Gen. Eric Holder on Latest Developments in Ferguson, Missouri (Aug. 14, 2017) (Comunicado de prensa, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Declaración del fiscal general Eric Holder sobre los últimos acontecimientos en Ferguson, Misuri (14 de agosto de 2017)), <https://www.justice.gov/opa/pr/statement-attorney-general-eric-holder-latest-developments-ferguson-missouri>.

- 25 Police Executive Research Forum, Critical Issues in Policing Series, Managing Major Events: Best Practices from the Field, 7-10 (June 2011) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Cuestiones fundamentales en las series de acciones policiales, Manejo de grandes eventos: Las mejores prácticas desde el campo, 7-10 (junio de 2011)), http://www.policeforum.org/assets/docs/Critical_Issues_Series/managing%20major%20events%20-%20best%20practices%20from%20the%20field%202011.pdf.
- 26 Consulte Klepal, nota 23 más arriba; Tony Narr, et al., Police Management of Mass Demonstrations: Identifying Issues and Successful Approaches, Police Executive Research Forum, 58 (2006) (Tony Narr y otros, Manejo policial de manifestaciones masivas: Identificación de los problemas y los enfoques exitosos, Foro de Investigación Ejecutivo Policial, 58 (2006)), https://www.policeforum.org/assets/docs/Critical_Issues_Series/police%20management%20of%20mass%20demonstrations%20-%20identifying%20issues%20and%20successful%20approaches%202006.pdf.
- 27 Consulte Narr, nota 29 más arriba, en 60; consulte también Martin Kaste, Police Struggle to Balance Public Safety with Free Speech During Protests, NPR (Aug. 26, 2017) (Martin Kaste, La lucha de la policía por mantener un equilibrio entre la seguridad pública y la libertad de expresión durante protestas, NPR, (26 de agosto de 2017)), <http://www.npr.org/2017/08/26/546167516/police-struggle-to-balance-public-safety-with-free-speech-during-protests> (“Una táctica que se está imponiendo es la separación. Cuando grupos políticos opositores convergen en el mismo lugar, hoy en día, la policía hace lo que puede para mantener a los grupos separados. Cuando los grupos de derecha alternativa organizaron un pequeño mitín en Boston Common el sábado pasado, la policía utilizó barricadas para crear una gran zona de contención entre ellos y los miles de manifestantes que se hicieron presentes en oposición.”).
- 28 Consulte Amnesty International, Good Practice for Law Enforcement Officials Policing Demonstrations, July 26, 2016 (Amnistía Internacional, Buenas prácticas para oficiales encargados del cumplimiento de la ley durante manifestaciones, 26 de julio de 2016), <https://www.amnestyusa.org/press-releases/amnesty-international-usa-says-philadelphia-protests-appear-peaceful-still-gathering-information-on-citations/> (siga el enlace “Background on best practices for law enforcement handling protests” (Antecedentes de las mejores prácticas para los encargados de manejar el cumplimiento de la ley durante protestas)).
- 29 International Network of Civil Liberties Organizations, Physicians for Human Rights, Water Cannons, Crowd-Control Weapon Control, 1-2 (Red internacional de organizaciones de libertades civiles, Médicos por los derechos humanos, Cañones de agua, Control de armas usadas para controlar multitudes, 1-2) https://s3.amazonaws.com/PHR_other/PHR_INCLCO_Fact_Sheets_Water_Cannons.pdf.
- 30 IACP National Law Enforcement Policy Center, Crowd Management And Control, Model Policy, at 2 (Oct. 2014) (Centro nacional de política de cumplimiento de la ley de la IACP, Manejo y control de multitudes, Política modelo, en 2 (octubre de 2014)).
- 31 Consulte Jones v. Parmley, 465 F.3d 46, 56-58 (2d Cir. 2006) (Jones contra Parmley, 465 F3d 46, 56-58 (2.º Circuito 2006)) (donde se cita a Cantwell v. State of Conn., 310 U.S. 296, 308-09 (1940) (Cantwell contra el estado de Connecticut, 310 United States Reports 296, 308-09 (1940)); Cox v. State of La., 379 U.S. 536, 546-47, 549 n.12 (1965) (Cox contra el estado de Luisiana, 379 United States Reports 536, 546-47, 549 n.º12 (1965)); Edwards v. S.C., 372 U.S. 229, 232, 237 (1963) (Edwards contra Carolina del Sur, 372 United States Reports 229, 232, 237 (1963)).
- 32 Jamiles Lartey, St. Louis Police Condemned for ‘Alarming’ Attitude Towards Protesters, The Guardian (Sept. 19, 2017) (Jamiles Lartey, policía de Saint Louis condenada por mostrar una actitud “alarmante” hacia los manifestantes, The Guardian (19 de septiembre de 2017)), <https://www.theguardian.com/us-news/2017/sep/19/st-louis-police-condemned-alarming-behavior>; Joe Sterling, St. Louis Protest Police Accused of Controversial ‘Kettling’ Tactics, CNN (Sept. 19, 2017) (Joe Sterling, Protesta en Saint Louis, policía acusada de tácticas controvertidas de “encierro”, CNN (19 de septiembre de 2017)), <https://www.cnn.com/2017/09/19/us/missouri-st-louis-kettling/index.html>; ACLU Sues City of St. Louis over Police Conduct During Protests, St. Louis Post-Dispatch, (Sept. 23, 2017) (La Unión Estadounidense por las Libertades Civiles demanda a la ciudad de Saint Louis por la conducta policial durante las protestas, St. Louis Post-Dispatch, (23 de septiembre de 2017)), https://www.stltoday.com/news/local/crime-and-courts/aclu-sues-city-of-st-louis-over-police-conduct-during/article_325102fb-38c8-502b-867b-8e745c051ec5.html.
- 33 Narr, nota 29 más arriba, en 45 (2006) (“El Departamento de policía de Miami optó por organizar una patrulla en bicicleta para escoltar a todas las grandes manifestaciones y mitines durante la semana de reuniones [del Área de Libre Comercio de las Américas]. Los oficiales en bicicleta pueden no solo proporcionar una rápida respuesta (a diferencia de los automóviles o camionetas que pueden verse impedidos por el pesado tráfico vehicular o de peatones), sino que también ofrecen una imagen no amenazante para los manifestantes y los medios.”).



The Leadership
Conference

The Leadership
Conference
Education Fund